

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2024-3498

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS AMPAS DE ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE CABRA Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA

## BDNS (Identif.) 783123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783123>)

## Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tienen por objeto regular la concesión de subvenciones para sufragar gastos de actividades o material didáctico para las asociaciones de padres y madres de alumnos de escuelas infantiles, centros de primaria, secundaria y educación especial, públicos y concertados de Cabra y Conservatorio Elemental de Música de Cabra para el Curso Escolar 2024/2025.

La cuantía económica se imputará a la aplicación presupuestaria 3231-48305 del Presupuesto Municipal que asciende a 7.000 €.

El abono de la subvención se realizará en un pago único en el momento de concesión de la subvención.

## Artículo 2. Beneficiarios

Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuela Infantiles, Colegios de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial, públicos y concertados de Cabra, así como del Conservatorio Elemental de Música de Cabra.

## Artículo 3. Solicitudes y documentación

La solicitud, que deberá ajustarse al modelo adjunto a este convocatoria, que será suscrita por quien ostente la representación legal de la Asociación o poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación fehaciente acreditativa de tal representación o apoderamiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6876 16BF 3288 249C D770 Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



687616BF3288249CD770

**Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes será el fijado a partir del siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 1 de noviembre.

**Artículo 5. Criterios y Procedimiento de concesión**

La concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgará conforme a criterios objetivos establecidos en las Bases Regulatoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 165, con fecha 30-08-2021.

Cabra, agosto 2024

Cabra, 30 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 6876 16BF 3288 249C D770

**Fecha Firma:** 04-09-2024 07:58:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Firma automática



687616BF3288249CD770